

ANPACTASOCIACION
NACIONAL DE
PRODUCTORES
DE AUTOBUSES, CAMIONES
Y TRACTOCAMIONES, A.C.

México, D.F., a 24 de abril de 2012.

Lic. Christian Turégano Roldán

Director General de Normas

Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario,

Información Comercial y Prácticas de Comercio.

Secretaría de Economía

Presente

Apreciable Lic. Turégano:

En relación al "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA ASIGNACION DEL CODIGO IDENTIFICADOR DE FABRICANTE INTERNACIONAL A LOS FABRICANTES Y ENSAMBLADORES DE VEHICULOS NACIONALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICARLOS A NIVEL MUNDIAL" (El Acuerdo), con apertura en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el día 24 de mayo de 2011 y con No. de Expediente 03/1843/240511, le expongo lo siguiente:

Con fechas 6 de julio del 2011 y 27 de septiembre de 2011, La Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT), envió oportunamente, comentarios sobre el Acuerdo referido a COFEMER. En dichos comentarios, entre otros, se solicitó que éste aplicara únicamente a vehículos nuevos, ya que este Código representa el acta de nacimiento del vehículo e incluir a re-constructores en el mismo, implica violar el principio básico del Código.

El día 9 de noviembre de 2011, la COFEMER emitió una publicación de DICTAMEN TOTAL NO FINAL, en la cual, principalmente requiere de la Dirección General de Normas (DGN), que brinde una respuesta formal, a los diversos comentarios que surgieron al Acuerdo, entre ellos los de ANPACT; situación que a la fecha presente, no se ha cumplido.

Así pues, consideramos necesario que se de seguimiento al tema anteriormente referido, para que, siguiendo el mandato de COFEMER, se de respuesta formal a todos los comentarios emitidos por ANPACT y los diversos actores que participan en el Acuerdo, haciendo especial mención, en el sentido de NO formalizar al re-constructor, en ningún documento que tenga injerencia directa con el fabricante.

Atentamente,


Ing. Arturo Massuttier Morales
Director Técnico y de Ingeniería
ANPACT



c.c.p. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)

